



## COMUNICADO DE PRENSA

---

4 de julio de 2011

Contactos:

Susana González: 787.479.1915

María Batista: 939.639.9136

### **APROBADA NUEVA LEY DE INCENTIVOS QUE IMPULSARÁ DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE CRUCEROS**

Gobernador de Puerto Rico firma *Ley para el Fomento y Desarrollo de la Industria de Barcos Cruceros de Puerto Rico*

**San Juan, Puerto Rico** – Puerto Rico ya cuenta con la ley más abarcadora e innovadora que haya tenido la Isla para impulsar el desarrollo de la industria de barcos cruceros, esto tras la firma del Gobernador Luis Fortuño a la nueva legislación que amplía la oferta de incentivos de una manera realmente estratégica para la creación de más empleos.

“Esta nueva *Ley para el Fomento y Desarrollo de la Industria de Barcos Cruceros de Puerto Rico* reafirmará y fortalecerá la importancia de la Isla como “home port” regional y mundial; aumentará el tráfico de barcos cruceros a Puerto Rico; aumentará la estadía de los pasajeros de barcos cruceros en hospederías en todas las regiones y municipios de Puerto Rico, y en todas las islas de su archipiélago, Vieques, Culebra y otras, informó el secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), José R. Pérez-Riera.

“Además, nos permitirá aumentar las visitas y el volumen de pasajeros en los cruceros que visitan a Puerto Rico; fomentar el consumo en la Isla por parte de los pasajeros y tripulación, incluyendo los gastos de adquisición de provisiones y los gastos de operación de los barcos cruceros que nos visitan; generar y aumentar los beneficios que reciben diferentes segmentos económicos de Puerto Rico vinculados directa e indirectamente a la industria de barcos cruceros; ofrecer incentivos equitativos a todas las líneas de cruceros y crear una alianza con cada una de las líneas de cruceros para maximizar la promoción de Puerto Rico como destino turístico y mejorar la relación con la industria de cruceros en general”, explicó Pérez-Riera.

“La industria de barcos cruceros es clave en nuestra economía y en el fortalecimiento del sector del turismo. La misma tiene un impacto de \$245 millones al año en nuestra economía, trae a Puerto Rico cerca de 1.2 millones de pasajeros anualmente y promueve la creación de sobre 4,000 empleos directos e indirectos. Por tal motivo, esta Administración en sus continuos esfuerzos por restaurar el crecimiento económico y potenciar los sectores estratégicos atendió las necesidades y prioridades de la industria, y equiparó a la Isla con la oferta de incentivos más agresiva, excelente y estratégica que hayamos tenido. Esta legislación se suma a las medidas de incentivos ya

aprobadas y puestas en marcha como las medidas para el sector de vivienda, turismo, industria cinematográfica, energía y las enmiendas al código de seguros de Puerto Rico, firmadas en estos días”, indicó el Secretario del DDEC.

El Titular de Desarrollo Económico aseguró además que la industria de barcos cruceros es un sector principal del turismo y de la economía de la Isla por su impacto indirecto en otras áreas de nuestra economía y –tal vez más importante - en la imagen de Puerto Rico como puerto clave de la industria de cruceros a nivel mundial. “Por tal motivo, uno de los compromisos programáticos de esta Administración es lograr que la visita del pasajero de crucero sea atractiva, así como fomentar mayor coordinación con las compañías de cruceros. El Modelo Estratégico para una Nueva Economía (MENE) también establece como meta fortalecer a Puerto Rico como destino de puerto base (“home port”) y mejorar la relación con los cruceros, y esta ley cumple con ese compromiso”, dijo Pérez-Riera.

“Royal Caribbean Cruises Ltd., con una relación de cuarenta años con Puerto Rico, celebra y aplaude los esfuerzos realizados por el Gobierno de Puerto Rico en apoyo a la industria de cruceros. Esta nueva ley de incentivos es un paso positivo en los esfuerzos del gobierno para fortalecer la competitividad de Puerto Rico en el sector de cruceros”, expresó Michael Ronan, vicepresidente de Relaciones Gubernamentales de Royal Caribbean para los mercados del Caribe, América Latina y Asia.

Por su parte la presidenta de la Florida Caribbean Cruise Association, Michele M. Paige, expresó que “La industria de cruceros reconoce y aprecia el compromiso de Puerto Rico. Esta ley significa que Puerto Rico es un socio de la industria de cruceros que está listo y dispuesto, que está buscando activamente diversas formas para lograr una situación de beneficio para ambas partes. Relaciones interdependientes como estas son las que siempre tratamos de lograr entre los destinos y las líneas de cruceros, por lo que no podría estar más feliz de ver esta demostración de colaboración”.

El programa de incentivos para barcos cruceros, que expiró este pasado 30 de junio, fue reevaluado con miembros de la industria y el consenso fue que había que incluir otros segmentos claves dentro de la industria de barcos cruceros como la cadena de distribución, proveedores de servicios y excursionistas, que son fundamentales en el desarrollo económico de Puerto Rico.

“Para ello, llevamos a cabo una serie de reuniones con representantes de la industria de barcos cruceros, por lo que los beneficios que se establecen con esta Ley atienden sus reclamos y están enfocados en impulsar el desarrollo de la industria y de la economía de la Isla”, indicó Pérez-Riera.

Esta nueva legislación dispone de una serie de incentivos abarcadores e innovadores, como:

- incentivos por la venta de ofertas de viaje a no residentes que incluyan tanto un viaje en crucero como una estadía en un hotel en Puerto Rico
- incentivos por la compra de productos en Puerto Rico, así como por la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de los barcos en Puerto Rico
- incentivos dirigidos a promover el ofrecimiento de excursiones a los barcos crucero

- incentivos para agencias de viaje que generen ventas en cruceros que utilicen a Puerto Rico como “home port” combinado con estadías en hoteles de Puerto Rico. Esto se establece considerando que la industria indica que la mayoría de las reservaciones de viaje todavía se hacen a través de agencias de viaje, incluyendo agencias cibernéticas (web-based).

“Dispone además la Ley que los incentivos aplican a todos los puertos dentro de la jurisdicción de Puerto Rico, para así fomentar estratégicamente todos nuestros puertos. Otro punto que es importante resaltar es que hemos simplificado las gestiones con el Gobierno en el manejo de los incentivos, e insertado mayor transparencia a los procesos. Por ejemplo, la Ley crea dos fondos, uno que será manejado por la Compañía de Turismo y otro por la Autoridad de los Puertos. Actualmente la Compañía de Turismo administra un fondo y solicita información al barco crucero, que también le tenía que suplir la misma información a la Autoridad de los Puertos. Ahora esta gestión será una más eficiente, transparente y sencilla”, puntualizó el Secretario del DDEC.

Por otra parte, para las agencias de viajes el incentivo es para fomentar ventas a no residentes de pasajes de cruceros y estadías en hoteles en Puerto Rico. El incentivo será provisto en proporción a la cantidad de estadías generadas en los hoteles de Puerto Rico.

Dada la naturaleza abarcadora de la Ley se suma un incentivo adicional, el incentivo por pasajero para el excursionista local. Así también, crea un fondo de mercadeo cooperativo a aquellos barcos cruceros con “home port” en Puerto Rico, para mercadear a la Isla como principal puerto del Caribe.

Para fomentar el comercio local, se provee un incentivo equivalente a 10% del gasto por compras de provisiones o la contratación de servicios de mantenimiento o reparaciones del barco crucero en Puerto Rico (excluyendo materiales, productos o equipos instalados en el ofrecimiento del servicio), y se ofrecerá 5% adicional por compras de productos manufacturados en Puerto Rico.

“De igual forma, se creará un *Programa de Internado Académico* para que nuestros estudiantes en el campo de turismo tengan la oportunidad de capacitarse mediante experiencias directas en un barco crucero. Esta iniciativa surge como resultado de la política pública de esta Administración de capacitar al máximo las aptitudes de aquellos estudiantes que se preparan académicamente en profesiones asociadas a la industria turística”, expresó Pérez-Riera.

El *Programa de Internado Académico*, que será reglamentado por la Compañía de Turismo de Puerto Rico, permitirá que los estudiantes de las universidades de Puerto Rico puedan realizar los internados requeridos como parte de sus currículos en los cruceros que cobija esta Ley. La Compañía de Turismo tendrá un año para establecer dicho Programa en coordinación con las líneas de crucero y con las universidades de la Isla.

“Esta es una herramienta completa y eficaz que fortalecerá esta industria y hará de Puerto Rico un lugar con mayor atractivo para hacer negocios. Además, esta pieza legislativa provee más oportunidades de desarrollo para nuestras empresas, lo que se traduce en más empleos. Esta es otra forma de demostrar como Puerto Rico lo hace mejor promoviendo el progreso de la industria de barcos cruceros y reconociendo el rol fundamental que tiene en nuestra economía”, concluyó el Titular de Desarrollo Económico y Comercio.

###